



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD Facultad de Ciencias Experimentales. Universidad de Jaén

Sesión nº 67

Fecha: 21 de febrero de 2012.

Hora: 12:00 en primera convocatoria y a las 12:30 en segunda.

Lugar: Sala de Juntas del edificio Zabaleta.

Siendo las 12:30 horas del día 21 de febrero de 2011, y en segunda convocatoria, se celebró sesión extraordinaria de la Junta de Facultad, en la Sala de Juntas del edificio Zabaleta, presidida por la Sra. Decana y actuando como Secretario el de la Facultad, con arreglo al siguiente orden del día:

Puntos del orden del día:

1º. Constitución de la Junta de Facultad.

2º. Aprobación, si procede, de la propuesta de calendario para la elección de Decano.

Asistentes:

Aranda Haro, Fermín
Arranz Mascarós, Paloma
Arroyo Roldán, Francisco José
Cárdenas Morales, Daniel
Carreras Egaña, Alfonso María
Castro Jiménez, José Manuel
Cobo Domingo, Justo
Cobo Muro, María del Carmen
Domínguez Vidal, Ana
Fernández de Liencres de La Torre, María Paz
Fernández del Castillo, Tomás
Grande Burgos, María José
Jesús Díaz, María José del
Jiménez Jiménez, Francisca
Liébanas Torres, Gracia María
Manzaneda Ávila, Antonio
Martí del Moral, Antonio
Moral Leal, María Luisa del
Moreno Carretero, Miguel
Navarro Rascón, Amparo
Peragón Sánchez, Juan
Ruiz Medina, Antonio

Asisten, al amparo del artículo 66.2 de los Estatutos de la Universidad de Jaén y del artículo 43.2 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales, D. Antonio García Fuentes (Vicedecano de Ciencias Ambientales), Dña. Raquel Caballero Águila (Vicedecana de Estadística) y Dña. María José Ayora Cañada (Vicedecana de Calidad).

Excusan su asistencia: Teresa Palomeque, Antonio Molina, Raquel Valderrama, Encarnación Ruiz y Victoria Gómez.

Desarrollo de la sesión

PUNTO 1º. Junta Constitución de la Junta de Facultad.

La Decana da la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta de Facultad.

La Decana da la palabra al Secretario. Este, como Presidente de la Junta Electoral de la Facultad, informa del error detectado en el proceso electoral para elegir los miembros de la actual Junta de Facultad. El problema surgido y la resolución adoptada por la Junta Electoral de la Universidad aparece reflejada en la resolución de esta última de fecha 10 de febrero de 2012, que se incluye al presente acta como Anexo I.

De acuerdo con lo anterior se constituye la Junta de Facultad con la siguiente composición:

- Profesorado con vinculación permanente
 - Representantes de Departamentos

Cuesta Aguilar, María José	Dpto. de Antropología, Geografía e Historia
Cárdenas Morales, Daniel	Dpto. de Matemáticas
Gálvez del Postigo Ruiz, Antonio	Dpto. de Ciencias de la Salud
Jesús Díaz, María José del	Dpto. de Informática
Moreno Carretero, Miguel	Dpto. de Química Inorgánica y Orgánica
Castro Jiménez, José Manuel	Dpto. de Geología
Arroyo Roldán, Francisco José	Dpto. de Física
Jiménez Jiménez, Francisca	Dpto. de Economía
Ruiz Ramos, Encarnación	Dpto. de Ing. Química, Ambiental y de los Materiales
Lorite Martínez, Pedro	Dpto. de Biología Experimental
Gómez Rodríguez, M ^a Victoria	Dpto. de Biología Animal, Vegetal y Ecología
Fernández del Castillo, Tomás	Dpto. de Ing. Cartografía, Geodesia y Fotogrametría
Terrados Cepeda, Julio	Dpto. de Ing. Gráfica, Diseño y Proyectos
Martí del Moral, Antonio	Dpto. de Derecho Público y Derecho Privado Especial
Rodríguez Avi, José	Dpto. de Estadística e Investigación Operativa
Navarro Rascón, Amparo	Dpto. de Química Física y Analítica
Cañas Lozano, Lucas	Dpto. de Org. Empresas, Marketing y Sociología

- Miembros electos

Aranda Haro, Fermín
Arranz Mascarós, Paloma
Carreras Egaña, Alfonso María
Cobo Domingo, Justo
Domínguez Vidal, Ana

Fernández de Liencres de La Torre, María Paz
Liébanas Torres, Gracia María
López González, Juan Jesús
Martínez Cañamero, Magdalena
Molina Díaz, Antonio
Moral Leal, María Luisa del
Palomeque Messía, Teresa
Peragón Sánchez, Juan
Ruiz Medina, Antonio
Valderrama Rodríguez, Raquel

- Resto del PDI

Cobo Muro, María del Carmen
Grande Burgos, María José
Manzaneda Ávila, Antonio

- Alumnos

Calles Domenech, José Manuel
Rueda Hernández, Ipanema

PUNTO 2º. Aprobación, si procede, de la propuesta de calendario para la elección de Decano.

La Decana informa que el calendario propuesto ha sido enviado por la Secretaría General.

Se aprueba el calendario propuesto por asentimiento (ANEXO 2).

Finalmente, y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:50 horas del día señalado, de todo lo cual como Secretario, con el visto bueno de la Decana, doy fe.

Jaén, 21 de febrero de 2012

Vº Bº



M. Isabel Torres López
Decana en funciones de la Facultad



Pedro Lorite Martínez
Secretario en funciones de la Facultad

UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Ciencias Experimentales

JUNTA DE FACULTAD
(Constituida el de 21-2-2012)

Miembros por orden alfabético

1. Aranda Haro, Fermín
2. Arranz Mascarós, Paloma
3. Arroyo Roldán, Francisco José
4. Calles Domenech, José Manuel
5. Cañas Lozano, Lucas
6. Cárdenas Morales, Daniel
7. Carreras Egaña, Alfonso María
8. Castro Jiménez, José Manuel
9. Cobo Domingo, Justo
10. Cobo Muro, María del Carmen
11. Cuesta Aguilar, María José
12. Domínguez Vidal, Ana
13. Fernández de Liencres de La Torre, María Paz
14. Fernández del Castillo, Tomás
15. Gálvez del Postigo Ruiz, Antonio
16. Gómez Rodríguez, M^a Victoria
17. Grande Burgos, María José
18. Jesús Díaz, María José del
19. Jiménez Jiménez, Francisca
20. Liébanas Torres, Gracia María
21. López González, Juan Jesús
22. Lorite Martínez, Pedro
23. Manzaneda Ávila, Antonio
24. Martí del Moral, Antonio
25. Martínez Cañamero, Magdalena
26. Molina Díaz, Antonio
27. Moral Leal, María Luisa del
28. Moreno Carretero, Miguel
29. Navarro Rascón, Amparo
30. Palomeque Messía, Teresa
31. Peragón Sánchez, Juan
32. Rodríguez Avi, José
33. Rueda Hernández, Ipanema
34. Ruiz Medina, Antonio
35. Ruiz Ramos, Encarnación
36. Terrados Cepeda, Julio
37. Valderrama Rodríguez, Raquel

ANEXO I



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE 10 DE FEBRERO DE 2012, DE LA JUNTA ELECTORAL DE UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE RESUELVE UNA CONSULTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

La Junta Electoral de Universidad, con ocasión de la consulta planteada por el Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén, y ejerciendo la competencia específica prevista en el artículo 9, letra f) del Reglamento Electoral, por la que se le autoriza a “resolver con carácter vinculante las consultas que le eleven las Juntas Electorales de Facultad”, en sesión de 10 de febrero de 2012,

EXPONE LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- Que con fecha de 19 de octubre de 2011 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Jaén la convocatoria del proceso electoral para la elección de miembros de las Juntas de Facultad y/o Escuela y de los Consejos de Departamento, el cual dio comienzo el día 20 de octubre.

SEGUNDO.- Que el 20 de octubre de 2011 aún no había finalizado el periodo de matrícula para los Grados, Diplomaturas, Licenciaturas, Máster y Estudios de Doctorado que se imparten en la Universidad de Jaén.

TERCERO.- Que la información que se remitió por los órganos competentes a las Juntas Electorales de Facultad y/o Escuela y los Departamentos para la determinación de los miembros a elegir por cada circunscripción electoral para la constitución de las mencionadas Juntas de Facultad y/o Escuela y Consejos de Departamento se realizó con fecha 20 de octubre de 2011. Obligación ésta que viene impuesta por el artículo 23 del Reglamento Electoral, cuando en su apartado cuarto se indica que “Para cada elección se utilizará el censo electoral vigente el día de la convocatoria, sin perjuicio de las modificaciones censales realizadas con motivo de las reclamaciones presentadas ante las Juntas Electorales, según lo dispuesto en el calendario electoral”

CUARTO.- Que a esta Junta Electoral de Universidad le consta que a fecha 20 de octubre de 2011 no se habían matriculado alumnos en la asignatura “Organización y Gestión Empresarial”, que imparte el Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología en el 3º curso, 2º cuatrimestre de la Diplomatura conjunta en “Estadística e Ingeniero Técnico en Informática de Gestión” integrada en la Facultad de Ciencias Experimentales de la Universidad de Jaén. Lo cual provocó, en consecuencia, que no apareciera el mencionado Departamento en el listado de aquellos que tienen derecho a designar un representante para la Junta de Facultad y/o Escuela en la que cuenta con docencia en materias troncales y/u obligatorias dentro de las titulaciones que se impartan en la misma.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

QUINTO.- Que de acuerdo con tal información, el cálculo realizado para determinar los miembros que habrían de componer la Junta de Facultad de Ciencias Experimentales por el sector de “profesores con vinculación permanente” previsto en los arts. 63 y 64 de los Estatutos de la Universidad de Jaén (en adelante, EUJA), así como el art. 28 del Reglamento Electoral de la Universidad de Jaén (en adelante, REUJA), era de 15 miembros para el sector previsto en el art. 64.3.a).2º de los EUJA, y 16 miembros para el sector previsto en el art. 64.3.a).1º de los EUJA.

SEXTO.- Que tras el proceso electoral correspondiente celebrado el 2 de diciembre de 2011 en la Facultad de Ciencias Experimentales se eligieron los 15 representantes correspondientes al sector del profesorado con vinculación permanente previsto en el art. 64.3.a).2º EUJA, mediante sufragio universal, libre directo y secreto; y se designaron 17 miembros por los Departamentos con derecho a designar un representante para la Junta de Facultad y/o Escuela en las que cuenten con docencia en materias troncales y/u obligatorias dentro de las titulaciones que se impartan en la misma.

SÉPTIMO.- Que a la vista de ello, se aprecia que se produce un desfase en el número de miembros a elegir por los Departamentos con derecho a designar un representante para la Junta de Facultad y/o Escuela en las que cuenten con docencia en materias troncales y/u obligatorias dentro de las titulaciones que se impartan en la misma. Y ello en tanto que por parte del Departamento de Organización de Empresas, Marketing y Sociología se designa a un representante para la Junta de la Facultad de Ciencias Experimentales, lo cual se realiza legítimamente por el mismo aplicando el mencionado art. 64.3.a).2º EUJA.

OCTAVO.- Que igualmente, tras el proceso electoral celebrado en la Facultad de Ciencias Experimentales se eligieron 3 miembros de los 6 que habrían de elegirse dentro del sector del “resto del personal docente e investigador” de acuerdo a lo previsto en los arts. 63 y 64.3.b) de los EUJA. Así como, respecto del resto de sectores a elegir, en concreto, “estudiantes matriculados en cualquiera de los Grados de la Facultad” y el “personal de administración y servicios que desempeñe sus funciones en el ámbito de la Facultad” (art. 63, letras b y c de los EUJA, respectivamente), se eligieron 2 miembros por el sector de los estudiantes cuando les correspondían 17 representantes, y por el sector del PAS no se eligió ninguno cuando les correspondían 6.

NOVENO.- Que el mencionado desfase numérico de un miembro, sobre el total de miembros correspondientes al sector del profesorado con vinculación permanente, determinaría la necesaria declaración de tal acto administrativo como incurso en causa de anulabilidad prevista en el art. 63 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJAP y PAC).



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Secretaría General

DÉCIMO.- Que en aplicación del art. 66 de la LRJAP y PAC cabría optar por la conservación de los actos y trámites administrativos de aquéllos que se hubieren mantenido igual de no haberse cometido tal infracción.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en idéntico sentido, la Disposición Adicional 3ª del REUJA establece que *“no procederá nulidad por razón de vicio en un procedimiento electoral cuando aquél no sea determinante del resultado de la elección”*.

En consecuencia de todo lo expuesto, la Junta Electoral de Universidad ACUERDA LO SIGUIENTE:

Que de conformidad a los hechos y fundamentos descritos y en aplicación de los preceptos indicados, dado que aquel desfase no provoca un incremento del número de miembros de la Junta de la Facultad de Ciencias Experimentales establecido en un total de 60 miembros (art. 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Facultad de Ciencias Experimentales), se habría de convalidar aquel acto administrativo, y declarar válida la constitución de la Junta de la Facultad de Ciencias Experimentales de acuerdo con la siguiente composición:

- Profesores con vinculación permanente:
 - o Representantes de los Departamentos con docencia: 17
 - o Restantes miembros del sector: 15
- Resto del personal docente e investigador: 3
- Estudiantes: 2
- Personal de administración y servicios: 0

Lo que se firma en Jaén a diez de febrero de dos mil doce.

Nicolás Pérez Sola

Presidente de la Junta Electoral de Universidad



Carmen Anguita Herrador



Secretaria de la Junta Electoral de Universidad

ANEXO 2

**CALENDARIO ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE
DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXPERIMENTALES**

CONVOCATORIA DE ELECCIONES (Sesión de constitución de la Junta de Facultad o Escuela)	PRIMERA VUELTA	SEGUNDA VUELTA (si procede)
CENSO ELECTORAL		
Publicación del censo electoral	5 de marzo	
Plazo de reclamaciones	6-8 de marzo	
Resolución de reclamaciones	9 de marzo	
Publicación del censo definitivo	9 de marzo	
CANDIDATURAS		
Presentación	12 de marzo	
Publicación de proclamación provisional de candidaturas	13 de marzo	
Plazo de reclamaciones	13-15 de marzo	
Resolución de reclamaciones	16 de marzo	
Publicación de proclamación definitiva de candidaturas	16 de marzo	
CAMPAÑA ELECTORAL	16-24 de marzo	
JORNADA DE REFLEXIÓN	26 de marzo	
ELECCIÓN. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA Proclamación provisional de candidato/a electo/a	27 de marzo	28 de marzo
Plazo de reclamaciones	28 de marzo	29 de marzo
Resolución de reclamaciones	29 de marzo	30 de marzo
Proclamación definitiva de candidatos/as electos/as	30 de marzo	30 de marzo